

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO **11611** 2020

Por la cual se efectúan unos encargos

02 DIC 2020

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante el Decreto 0612 del 01 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 11**, área funcional Secretaría de Infraestructura, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante por declaratoria de vacancia temporal.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.
- 3.- Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 11**, área funcional Secretaría de Infraestructura de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, fue publicado en la intranet el día diez (10) de noviembre de 2020.
- 4.- Que mediante estudio publicado en la página web e intranet el día veinticinco (25) de noviembre de 2020 y dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que el Funcionario para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 11**, área funcional Secretaría de Infraestructura de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander es **CÉSAR AUGUSTO RUEDA PINILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.834.282 expedida en Bucaramanga, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 09**, de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 11**, área funcional Secretaría de Infraestructura de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **CÉSAR AUGUSTO RUEDA PINILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.834.282 expedida en Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 09** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **LUIS FRANCISCO LÓPEZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.221.696 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **CÉSAR AUGUSTO RUEDA PINILLA**.

ARTICULO TERCERO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 04** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **JAVIER ARTURO MORAN FERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.983.042 expedida en Pasto (Nariño), mientras dure el encargo de **LUIS FRANCISCO LÓPEZ MUÑOZ**.

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO **11611** 2020

Por la cual se efectúan unos encargos

ARTICULO CUARTO: Los Funcionarios encargados deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a,

02 DIC 2020


IVONNE MARCELA RONDON PRADA
 Secretaria General

Proyectó: Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Luz Marina Rodríguez / María Nelcy Jaimes D. 